

EL ESPACIO EUROPEO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR

Declaración conjunta de los ministros europeos de educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999

Gracias a los extraordinarios avances registrados en los últimos años, el proceso de construcción europea es hoy una realidad tangible y significativa para la Unión y para sus ciudadanos. La perspectiva de la ampliación y el estrechamiento de las relaciones con otros países europeos enriquecen esta realidad dotándola de nuevas dimensiones. Al mismo tiempo, asistimos a una creciente sensibilización en amplios sectores del mundo político y académico, así como en la opinión pública, acerca de la necesidad de construir una Europa más completa e influyente, especialmente a través del refuerzo de sus dimensiones intelectuales, culturales, sociales, científicas y tecnológicas.

Pocos ponen hoy en duda que la Europa del conocimiento es un factor insustituible de cara al desarrollo social y humano y a la consolidación y el enriquecimiento de la ciudadanía europea, capaz de ofrecer a los ciudadanos las competencias necesarias para responder a los retos del nuevo milenio y reforzar la conciencia de los valores compartidos y de la pertenencia a un espacio social y cultural común.

La importancia fundamental de la educación y de la cooperación en este ámbito para el desarrollo y la consolidación de sociedades estables, pacíficas y democráticas es universalmente reconocida, especialmente a la vista de la situación en el sudeste de Europa.

La Declaración de la Sorbona de 25 de mayo de 1998, inspirada en estas mismas consideraciones, subrayaba el papel fundamental de las universidades en el desarrollo de las dimensiones culturales europeas e insistía en la necesidad de crear un espacio europeo de la enseñanza superior como medio privilegiado para fomentar la movilidad y la empleabilidad de los ciudadanos y el desarrollo global de nuestro continente.

Varios países europeos han firmado esta Declaración o han expresando su acuerdo de principio con los objetivos en ella marcados. El rumbo tomado por varias reformas de la enseñanza superior adoptadas entretanto en Europa dan testimonio de la voluntad de actuar de muchos gobiernos.

Por su parte, las instituciones de enseñanza superior europeas han aceptado el reto asumiendo un papel protagonista en la construcción del espacio europeo de la enseñanza superior, siguiendo así los principios fundamentales expuestos en la *Magna Charta Universitatum*, adoptada en Bolonia en 1988. Este aspecto reviste especial importancia, ya que la independencia y la autonomía de las universidades garantizan que los sistemas de enseñanza superior y de investigación puedan adaptarse en todo momento a las nuevas necesidades, a las expectativas de la sociedad y a la evolución de los conocimientos científicos.

El rumbo emprendido y los objetivos marcados apuntan en la buena dirección, pero si queremos conseguir una mayor compatibilidad y comparabilidad entre los diferentes sistemas de enseñanza superior se requiere un impulso constante. Hemos de apoyar esta dinámica promoviendo medidas concretas que permitan alcanzar progresos tangibles. La reunión del 18 de junio contó con la participación de expertos y académicos de todos los países europeos y aportó ideas de gran utilidad acerca de iniciativas que podrían adoptarse de cara al futuro.

Merece especial atención el objetivo de mejorar la competitividad del sistema de enseñanza

superior europeo. La vitalidad y la eficacia de una civilización se miden por el influjo que su cultura ejerce sobre otros países. Debemos garantizar que la capacidad de atracción del sistema europeo de enseñanza superior en el mundo entero esté a la altura de su extraordinaria tradición cultural y científica.

Al tiempo que reafirmamos nuestra adhesión a los principios generales de la Declaración de la Sorbona, debemos dejar bien claro nuestro compromiso en favor de la coordinación de nuestras políticas a fin de poder alcanzar a corto plazo, y en cualquier caso antes de que finalice la primera década del nuevo milenio, los objetivos que se presentan a continuación, de especial interés de cara a la creación del espacio europeo de la enseñanza superior y a la promoción de este sistema europeo en todo el mundo:

- Adopción de un sistema de títulos fácilmente comprensibles y comparables, por medio, entre otras medidas, del suplemento europeo al título ¹a fin de promover la empleabilidad de los ciudadanos europeos y la competitividad del sistema de enseñanza superior europeo a escala internacional.
- Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales,². Para acceder al segundo ciclo será preciso haber completado el primer ciclo de estudios, con una duración mínima de tres años. El título concedido al término del primer ciclo corresponderá a un nivel de cualificación apropiado para acceder al mercado de trabajo europeo. El segundo ciclo debería culminar con la obtención de un título³ final o doctorado, como sucede en numerosos países europeos.
- Puesta a punto de un sistema de créditos como puede ser el sistema ECTS como medio apropiado para promover una mayor movilidad entre los estudiantes. Estos créditos también podrían obtenerse fuera del sistema de enseñanza superior, por ejemplo en el marco del aprendizaje permanente, siempre que cuenten con el reconocimiento de las universidades de que se trate.
- Promoción de la movilidad mediante la eliminación de los obstáculos al ejercicio efectivo del derecho a la libre circulación, haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:
 - para los estudiantes, en el acceso a las oportunidades de enseñanza y formación, así como a los servicios relacionados;
 - para los profesores, los investigadores y el personal administrativo, en el reconocimiento y la valorización de los periodos de investigación, enseñanza y

¹ Es la acepción recogida por la nueva Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, también se habla en ocasiones del “suplemento al diploma”.

² La traducción literal de la versión inglesa que proponía la Comisión Europea era “*dos ciclos principales, universitario y postuniversitario*”. Sin embargo, hemos propuesto suprimir esa referencia en la traducción española, al entender que la mención a los dos términos que se proponen podría causar bastante confusión, ya que parece que el ciclo “postuniversitario” no forma parte de la enseñanza universitaria

³ La traducción propuesta por la Comisión Europea era “*un título de maestría*”. Hemos propuesto suprimir esa referencia, ya que en España, los títulos “master” no tienen carácter oficial, sino que son títulos propios expedidos bien por universidades o por otras instituciones como Escuelas de Negocios; además, en nuestro país “maestría” no es la traducción de “Master” (aunque sí se traduce así en algunos países de Iberoamérica)

formación en un contexto europeo, sin perjuicio de sus derechos estatutarios.

- Promoción de la cooperación europea en materia de aseguramiento de la calidad con miras al desarrollo de criterios y metodologías comparables.
- Promoción de la necesaria dimensión europea en la enseñanza superior, especialmente por lo que respecta a la elaboración de programas de estudios, la cooperación interinstitucional, los programas de movilidad y los programas integrados de estudios, formación e investigación.

Por la presente Declaración, hacemos público nuestro compromiso en favor de estos objetivos - en el marco de nuestras competencias institucionales y en el pleno respeto de la diversidad de las culturas, las lenguas, los sistemas nacionales de enseñanza y la autonomía universitaria -, con el fin de consolidar el espacio europeo de la enseñanza superior. A tal fin, seguiremos en la vía de la cooperación intergubernamental, así como de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales europeas que tienen competencias en el ámbito de la enseñanza superior. Esperamos una vez más la respuesta pronta y positiva de las universidades y su contribución activa a nuestros esfuerzos.

Desde la convicción de que la creación de un espacio europeo de la enseñanza superior requiere esfuerzos permanentes de apoyo, seguimiento y adaptación para responder a necesidades en evolución constante, decidimos reunirnos de nuevo dentro de dos años a fin de evaluar los progresos realizados y decidir las nuevas medidas que deban adoptarse.

Caspar EINEM
Ministro de Ciencia y Transporte
(Austria)

Jan ADE
Director General del
Ministerio de la Comunidad Flamenca
Departamento de Educación
(Bélgica)

Eduard ZEMAN
Ministro de Educación, Juventud y Deporte
(República Checa)

Tonis LUKAS
Ministro de Educación
(Estonia)

Claude ALLEGRE
Ministro de Educación Nacional,
Investigación y Tecnología
(Francia)

Ute ERDSIEK-RAVE
Ministro de Educación, Ciencia, Investigación
y Cultura

Gerard SCHMIT
Director General del Ministerio de la Comunidad
Francesa de Enseñanza Superior e Investigación
(Bélgica)

Anna Mmia TOTOMANOVA
Viceministro de Educación y Ciencia
(Bulgaria)

Margrethe VESTAGER
Ministro de Educación
(Dinamarca)

Maija RASK
Ministro de Educación y Ciencia
(Finlandia)

Wolf-Michael CATENHUSEN
Secretario de Estado Parlamentario
Ministro Federal de Educación e Investigación
(Alemania)

Gherassimos ARSENIS
Ministro de Educación Pública y Asuntos
Religiosos

del Estado federado de Schleswig-Holstein (Grecia) (Conferencia Permanente de los Ministros de Cultura de los Estados federados alemanes)	
Adam KISS Vicesecretario de Estado de Enseñanza Superior y Ciencia (Hungría)	Gudridur SIGURDARDOTTIR Secretario General Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (Islandia)
Pat DOWLING Responsable principal Ministerio de Educación y Ciencia (Irlanda)	Ortenzio ZECCHINO Ministro de Universidades y Desarrollo Científico y Tecnológico (Italia)
Tatiana KOKEK Ministro de Estado de Enseñanza Superior y Ciencia (Letonia)	Kornelijus PLATELIS Ministro de Educación y Ciencia (Lituania)
Erna HENNICOT-SCHOEPGES Ministro de Educación Nacional y Formación Profesional (Luxemburgo)	Louis GALEA Ministro de Educación (Malta)
Loek HERMANS Ministro de Educación, Cultura y Ciencia (Países Bajos)	Jon LILLETUN Ministro de Educación, Investigación y Asuntos Religiosos (Noruega)
Wilibald WINKLER Subsecretario de Estado de Educación Nacional (Polonia)	Eduardo Marçal GRILO Ministro de Educación (Portugal)
Andrei MARGA Ministro de Educación Nacional (Rumanía)	Milan FTACNIK Ministro de Educación (República Eslovaca)
Pavel ZGAGA Secretario de Estado de Enseñanza Superior (Eslovenia)	Jorge FERNÁNDEZ DÍAZ Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (España)
Agneta BLADH Secretario de Estado de Educación y Ciencia (Suecia)	Charles KLEIBER Secretario de Estado de Ciencia e Investigación (Confederación Helvética)
Baronesa Tessa BLACKSTONE of Stoke Newington Ministro de Estado de Empleo y Educación (Reino Unido)	